

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,036.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio.
 Estación transformadora:
 Tipo intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA. a 6/0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.081-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa F. E. C. S. A. la instalación de la línea de A. T. a E. T. SAFA, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:
 Origen de la línea: Apoyo número 65 de la línea Figueras II.
 Final de la misma: Estación de medición.
 Término municipal a que afecta: San Julián de Ramis.
 Tensión en KV.: 25
 Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 2,930.
 Conductores: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos metálicos, aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.080-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa F. E. C. S. A. la instalación de la línea de A. T. a la estación de medición de Jafre, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:
 Origen de la línea: Apoyo número 188 de la línea Figueras I.
 Final de la misma: En la estación de medición SAFA.
 Término municipal a que afecta: Celra y San Julián de Ramis.
 Tensión en KV.: 25
 Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 1,355.
 Conductores: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos metálicos, aisladores de porcelana.
 Estación de medición:
 Edificio con transformador de tensión e intensidad para equipo de medida de A. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.079-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1948; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».
- Domicilio: Málaga, calle Maestranza, 4.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea A. T. a La Poyata.
 Final: Centro de transformación
 Términos municipales afectados: Algarinejo.
 Tipo Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,251.
 Tensión de servicio: 5 kV.
 Conductores: Al-ac., de 27,87 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores «ARVI-22» y cadenas de dos elementos 1.503.
 Capacidad de transporte: 100 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Priego.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 kVA.
 Relación de transformación: $5.000 \pm 5\% / 230-133$ V.

- Procedencia de los materiales: Nacionales
- Presupuesto: 204.413 pesetas.
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía en B.T. a un sector de Algarinejo.
- Referencia: 1.426/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 21 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—534-D.